



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 19 de 2023

050014105 008 2023 00228 00

Dentro del INCIDENTE DE DESACATO propuesto por **ADONICED RÍOS LEMOS** y en calidad de agente oficioso de **MICAELINA CUESTA CÓRDOBA**, en contra de **EPS SANITAS S.A.S**, la accionada indicó haber garantizado los servicios de salud programados a la parte actora, lo cual fue corroborado por el despacho en llamada telefónica sostenida con el Sr. ADONICED RÍOS LEMOS, quien confirmó que el pasado 15 de abril tuvo cita con especialista en oftalmología.

Por lo anterior, para esta Agencia Judicial es claro entonces que, la orden dada en el fallo de tutela fue acatada por la accionada, por lo que se ha configurado un HECHO SUPERADO, toda vez que la vulneración del derecho fundamental a la salud del accionante ha cesado.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN POR CUMPLIMIENTO del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **60** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **20 DE ABRIL DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e245c7313f9254f9b4e9c2375ce907651957af2452f347b942196925e1cc81d6**

Documento generado en 19/04/2023 08:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>